



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el **Club de Rodeo Chile Chico**, en contra del señor **Vicente Luis Herrera Donoso**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

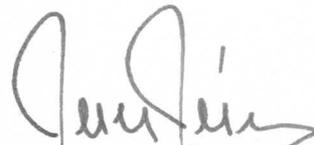
#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Club de Rodeo Chile Chico,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **31-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN**, para los efectos precedentemente indicados.



**CRISTÓBAL CUADRA COURT**  
Secretario



**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 13 de mayo de 2019.